

INFORME DE COMISARIO – AÑO 2015

Estimados compañeros y compañeras accionistas:

En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A he revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2015, he conversado con los administradores de la misma para conocer sobre el avance en las gestiones para la obtención del título habilitante. Una vez conocido todo esto, mi responsabilidad es la de expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizados en el año fiscal 2015.

1.- FINANCIERO- CONTABLE.- Con respecto a éste campo, debo informar a ustedes que solamente se pudo revisar el estado financiero o balance con el que se constituyó la compañía, porque, aun, no habido ingresos ni egresos económicos durante este año. Por tanto, todavía, quedan reflejado los mismos valores del capital existente en los estados financieros que presentará la señora contadora de la compañía, el cual es verídico y real.

2.- CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo reconocer los grandes esfuerzos realizados por los administradores para conseguir el título habilitante en favor de la nueva operadora denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. Por falta de atención en unos casos y falta de comprensión en otros casos de las autoridades de tránsito, todavía, no ha podido cumplir con los objetivos trazados, que es la de prestar el servicio de transportes, con su propia flota vehicular, en la modalidad INTRAPROVINCIAL. Conozco que se ha oficiado a los organismos competentes solicitando el título habilitante para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. y como siempre las respuestas siempre han sido evasivas. Así mismo, me consta, que no se ha podido abrir el RUC porque lo primero que solicitan para dar trámite es la presentación del título habilitante, y al no poder cumplir con este requisito no se ha podido ingresar la documentación respectiva en el SRI.

3.- CAMPO OPERATIVO.- En este año fiscal todavía no existe una flota vehicular definida para que pueda operar en la modalidad intraprovincial, razón por la que la Gerente General no ha tenido la oportunidad de elaborar un cuadro de trabajo para cumplir con el servicio de transporte. A pesar de existir aprobadas rutas y frecuencias intraprovinciales y que constan en el Permiso de

Operación vigente las autoridades no han dado paso con la emisión del título habilitante en favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A.

En conclusión, la inactividad de la compañía ha hecho que solamente mi trabajo se encamine al aspecto administrativo, en donde he constatado, insisto, el esfuerzo de los administradores para que esta compañía entre en operación lo más pronto posible.

Finalmente, quiero recomendarles a todos los accionistas que pertenecemos a esta compañía unir fuerzas y apoyar en las gestiones que los administradores realizan día a día.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer a todos ustedes.

Atentamente.



José Ricardo Yáñez Morales

COMISARIO